

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11089 AVILÉS

Doña Susana Meana del Castro, Letrada de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.^a.Inst. e Instrucción n.º 3 de Avilés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número 602/20, en fecha 25/02/21 se ha dictado por el Magistrado- Juez D. Ricardo Badas Cerezo, Auto de Declaración y Conclusión del concurso relativo al deudor D. Francisco Javier Iglesias Blanco, con DNI 71886690-Y por insuficiencia de la masa.

2º.- Se le otorga el plazo de quince días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho siempre que acredite cumplir con los requisitos del art. 178 bis de la Ley Concursal.

3º.- Contra el citado auto cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Avilés, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Susana Meana del Castro.

ID: A210013505-1